

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: Grupo Medico de Antioquia S.A.S.

MATRICULA: 21-171046-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 800174979-3

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1.127, otorgada en la Notaría 21a. de Medellín el 28 de agosto de 1992, inscrita en esta Cámara el 9 de septiembre de 1992, en el libro 90., folio 1.342, bajo el No.9.433, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad Limitada, denominada:

URGENCIAS PEDIATRICAS DEL SUR LIMITADA

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.2.489, de diciembre 12 de 1994, de la Notaría 17a. de Medellín.

Escritura No.887 de mayo 5 de 2000, de la Notaría 3a. de Medellín, Aclarada por escritura No.2515 de noviembre 30 de 2000, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura No.454 del 27 de febrero de 2002, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura No. 2861 del 15 de noviembre de 2002, de la Notaría 26a. de Medellín.

Escritura No. 2396 del 24 de agosto de 2004, de la Notaría 26a. de Medellín.

Escritura No. 2802 del 11 de agosto de 2006, de la Notaría 26a. de Medellín, aclarada por las escrituras Nros 3614 del 02 de octubre de 2006 de la Notaría 26 de Medellín y 3905 de octubre 24 de 2006 de la Notaria 26 de Medellín.

Escritura No. 1610, del 25 de junio de 2008, de la Notaría 26a. de

VALIDO POR AMBAS CARAS

Medellín.

Acta Nro. 50, del 05 de marzo de 2012, de la Junta De Socios, registrada en esta Cámara el 10 de junio de 2012, en el libro 9, bajo el Nro. 12602, mediante la cual la sociedad Limitada se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

URGENCIAS PEDIATRICAS DEL SUR S.A.S.

Acta Nro. 51, del 5 de marzo de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2013, en el libro 9o., bajo el Nro. 3895, mediante la cual la sociedad cambia su razón social, quedando su denominación así:

Grupo Medico de Antioquia S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la empresa será: La prestación de servicios médicos a niños y adultos para lo cual se constituye como una institución prestadora de servicios de salud IPS, ante el ministerio de la protección Social.

La empresa en desarrollo de su objeto social podrá:

a) Adaptar un Centro Médico para atención Medica en Consulta Externa, Laboratorio Clínico, Vacunación, Fisioterapia, Terapia de Lenguaje, Psicología, Optometría, Medicina General y Medicina en Salud Ocupacional y para la realización de pruebas Médicas, Psicométricas, de aptitud física y mental, de coordinación motriz y demás, pruebas independientes o complementarias a sus otros servicios.

b) Hacer las adecuaciones necesarias para obtener los permisos, habilitaciones, registros y certificaciones exigidos legalmente para la operación regular de los servicios y constancias en salud ofrecidos por el centro médico, y para llevar adecuadamente las bases de datos y registros e información exigidos por la ley.

c) Tratar mediante los sistemas médicos adecuados para toda clase de enfermedades.

d) Desarrollar pruebas evaluativas de carácter teórico-práctico, medicas y psicológicas a conductores y aspirantes a cargos que tengan como fin la calificación para la obtención, renovación, re categorización y/o refrendación de las licencias de conducción, y/o para el cumplimiento de requisitos de admisión laboral a servidores públicos y privado para acceder a cargos, ascensos y/o calificación de servicios.

e) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes corporales e incorporables muebles e inmuebles (SIC) patentes y enajenar aquellos que

por cualquier causa deje de necesitar o no le convenga, o limitar el dominio de ellos hacer construcciones y montajes que sean necesarios y convenientes al desarrollo de los negocios de la sociedad.

f) Realizar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, fusión con otras sociedades, adquisición de empresas comerciales o industriales y ejecutar todos los actos y contratos de carácter civil o mercantil que guarden relación de medio a fin con su objeto social.

g) Aceptar representaciones nacionales y extranjera de productos relacionados con la salud, exámenes y/o diagnósticos médicos.

h) Adquirir partes de interés o acciones de otras sociedades de cualquier tipo o especie y suscribir acciones o vincularse mediante cualquier otra forma de empresa o negocios que por resultado abrirle mercado a sus servicios y facilitarles su operación.

i) Celebrar contratos administrativos y participar en licitaciones públicas y en general desarrollar todas las actividades relacionadas con el objeto social de la empresa en orden a prestar servicios a cualquier entidad que se rija por el estatuto de contratación administrativa.

Además realizar los siguientes actos: La compra y venta, transformación de arrendamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, materias primas, productos intermedios o terminados, cuyo comercio sea lícito en el territorio nacional, la empresa podrá solicitar y obtener licencias y permisos, participar en licitaciones públicas o privadas abiertas por personas de derecho público o privado; asumir la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todas las anteriores que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes para el logro de sus fines.

#### CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$57.000.000,00	57.000 \$1.000,00
SUSCRITO	\$57.000.000,00	57.000 \$1.000,00
PAGADO	\$57.000.000,00	57.000 \$1.000,00

#### CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La dirección y administración de la empresa corresponde a su REPRESENTANTE LEGAL, quien ejercerá las funciones y atribuciones que le confiere la ley y las específicamente delegadas por el TITULAR de la empresa en el acto de nombramiento.

#### CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALVARO JIMENEZ	71.618.640

VALIDO POR AMBAS CARAS

## DESIGNACION

Por escritura pública No. 2802 del 11 de agosto de 2006, de la Notaría 26a. de Medellín, aclarada por las escrituras No 3614 del 2 de octubre de 2006, de la Notaría 26a de Medellín, y 3905 de octubre 24 de 2006, de la Notaría 26a. de Medellín, registradas en esta Cámara el 22 de noviembre de 2006, en el libro 90., bajo los números 12372, 12370, 12371

REPRSENTANTE LEGAL  
SUPLENTE

MIGUEL DARIO CAÑOLA ESCOBAR  
DESIGNACION

71.642.805

Por escritura pública No. 2802 del 11 de agosto de 2006, de la Notaría 26a. de Medellín, aclarada por las escrituras No 3614 del 2 de octubre de 2006, de la Notaría 26a de Medellín, y 3905 de octubre 24 de 2006, de la Notaría 26a. de Medellín, registradas en esta Cámara el 22 de noviembre de 2006, en el libro 90., bajo los números 12372, 12370, 12371

## CERTIFICA

## FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Usar la firma o razón social.
- b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la empresa y señalarles su remuneración excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por el empresario.
- c) Presentar un informe de su gestión al empresario y el balance general de fin de ejercicio.
- d) Constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la empresa.

## CERTIFICA

## DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 48 11 B SUR 34 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## CERTIFICA

## DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

urgpediatricassur@une.net.co

## CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

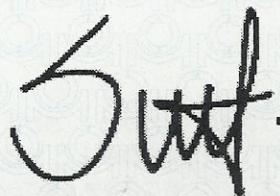
VALIDO POR AMBAS CARAS

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 26 de 2013

Medellín, Julio 18 de 2013 Hora: 1:26 PM



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS